INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente escrito de contestación. Sírvase Proveer.

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00517 00			
DEMANDANTE	José Gildardo Gallego Molina	**C.C. No.**	16.243.294
DEMANDADA	UGPP		
PRETENSIÓN	Reliquidación pensión de jubilación convencional		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) doctor (a) **ALBERTO PULIDO RODRÍGUEZ**, como apoderado (a) judicial de la demandada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, de conformidad con las facultades a él (ella) conferidas en el poder otorgado.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de la demandada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,** toda vez que allegó escrito de contestación dentro de los términos de ley.

TERCERO: **SEÑALAR** el **JUEVES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM),** como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS**,** la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar dando click en el siguiente enlace: **INGRESO A LA AUDIENCIA**

Se deja constancia que en ella **será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas** a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.**

El expediente digital será compartido con los correos electrónicos daanve2@hotmail.com, apulidor@ugpp.gov.co.

en caso de sustituir el poder, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS**, compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia e indicarle que el enlace para ingresar a la misma, se encuentra en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 18 DE NOVIEMBRE DE 2022. Por ESTADO No. **177** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89eeb6e40481c1a41fbf7169719cc51f9246fe9cc7e74431d2c117427f9665cf**

Documento generado en 21/11/2022 08:48:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica